

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.508 · 1987

CONMEMORACIONES

Boletín Oficial, 22 de junio de 1987 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Conmemoraciones

CONMEMORACIONES

LEY Nº 23.508

Dispónese la erección de un monumento a Francisco Narciso de Laprida.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina Reunidos en Congreso, etc., Sancionan con Fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Por conmemorarse el día 27 de octubre de 1986 el bicentenario del nacimiento de don Francisco Narciso de Laprida, el Poder Ejecutivo dispondrá la erección de un monumento alusivo en una de las plazas públicas de la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Los gastos que demande la presente ley serán imputados a Rentas Generales.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los trece días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y siete.

J. C. PUGLIESE V. H. MARTINEZ

Carlos A. Bravo Antonio J. Macris

— Registrada bajo el Nº 23.508 —



VEREDICTA LEYES

Conmemoraciones. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).